



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso ORDINARIO seguido por ORLIS GUISMAN VARELA, contra TRANSPORTES LA VELOZ Y OTRO. Rad. 20001-31-03-005-2010-00121-00, en consecuencia,

Póngase en conocimiento de la parte DEMANDANTE la copia del pago realizado por la demandada QBE SEGUROS hoy ZURICH DE COLOMBIA S.A., concerniente al valor de la condena impuesta a dicha compañía en sentencia Judicial, la cual incluye el porcentaje que le corresponde a la misma por concepto de agencias en derecho, transferida a la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado, todo esto para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ